

PLAN ESTRATÉGICO

GALLEGO DE

RESPONSABILIDAD

SOCIAL EMPRESARIAL

(2012-2014)

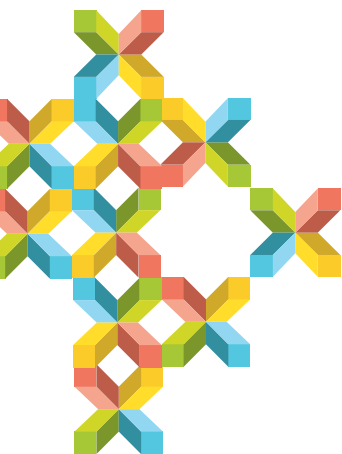
XUNTA DE GALICIA

Índice

01. INTRODUCCIÓN	04
02. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	08
03. CONTENIDO DEL PLAN	09
04. PROPUESTA DE MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN	13
4.1. Objetivo 1: Formación, conocimiento y difusión de la Responsabilidad Social.	13
4.2. Objetivo 2: Fomento de la RSE para incrementar el número de empresas socialmente responsables.	19
4.3. Objetivo 3: Impulsar una Administración Pública gallega más responsable socialmente.	24
4.4. Objetivo 4: Coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.	27



4



01. Introducción

La actividad empresarial, las empresas y sus grupos de interés, cumplen un papel imprescindible en la sensibilización y la aceptación de la responsabilidad social empresarial (en adelante, RSE) y su desarrollo.

Hoy, los empresarios y empresarias están cada vez más convencidos de que el éxito comercial y los beneficios duraderos para su accionariado no se obtienen únicamente con una maximización de los beneficios a corto plazo, si no con un comportamiento orientado al mercado, pero responsable, relacionado, como no puede ser de otra manera, a la viabilidad de la propia actividad empresarial.

Progresivamente, un mayor número de empresas son conscientes de que pueden contribuir al desarrollo sustentable orientado a sus operaciones con el fin de favorecer el crecimiento económico y aumentar su competitividad, al tiempo que garantizan la protección del ambiente y fomentan la responsabilidad social, incluidos los intereses de los consumidores.

En todo caso, la RSE constituye un objetivo común, perfectamente asumible en términos de corresponsabilidad por parte de todos los actores que, de una manera directa o indirecta, contribuyen a su efectividad: empresa y organizaciones empresariales, personas trabajadoras y las organizaciones sindicales, poderes públicos,

consumidores y los propios accionistas. Sólo a través de este esfuerzo común será una realidad.

Lograr que la sociedad en general siga percibiendo a la empresa como generadora de valor supone un reto constante no sólo para las propias empresas si no también para los poderes públicos y todos sus grupos de interés y donde las medidas de RSE desempeñan un papel fundamental.

El enfoque Estratégico de la RSE se centra en el supuesto de que los mercados recompensarán las iniciativas de la RSE de las empresas. Por tanto, es fundamental propiciar incentivos si se quiere potenciar la RSE. La sensibilización y la formación de la ciudadanía para que actúe como inversora y consumidora responsable es una de las vías abiertas al tercer sector de la economía para potenciar la RSE.

La responsabilidad social corporativa (RSC) o responsabilidad social de la empresa (RSE) es la integración, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y su relaciones con sus interlocutores, de una manera voluntaria.

En Galicia, en los últimos años y de la manera incipiente se llevaron a cabo iniciativas de fomento de la RSE, siendo destacable a la firma en el diálogo social, en febrero del 2007 de un primero "Acuerdo a favor de la Responsabilidad Social Empresarial en Galicia".

Asimismo, se cuenta desde hace dos años con un Observatorio Gallego de la RSE, accesible a la cooperación con los agentes económicos y sociales y con el conjunto de la sociedad gallega, a



través del que se detectó que en Galicia, en general, las empresas declaran tener un grado de conocimiento sobre la RSE relativamente bajo, y que cuanto mayor es la empresa mayor es su conocimiento, y siendo que este tipo de empresas pequeñas o medianas son las que conforman el tejido empresarial mayoritario de Galicia, se evidencia la necesidad de promover un mayor conocimiento sobre la RSE, sobre todo en este tipo de empresas, así como diseñar una estrategia dirigida no solo al tejido empresarial gallego en la que la RSE incorpore valores que generen empleo, viabilidad y competitividad, si no también a las Administraciones públicas y a la sociedad en general.

La responsabilidad social hace referencia a la excelencia de las organizaciones y de las personas que las dirigen y de las que trabajan en ellas.

Las estrategias basadas en la RSE e integradas de manera coherente en la gestión empresarial pueden contribuir de manera positiva a diversos ámbitos de su funcionamiento y desempeño. Podemos distinguir entre las ventajas de carácter interno como:

- . La fidelización del personal a la empresa.
- . La mejora de la motivación y de la productividad en el trabajo.
- . El aumento de la cualificación y las capacidades de los empleados y de las empleadas.
- . El fomento de un clima de confianza y transparencia en las relaciones laborales.





- . La fidelización de su clientela,
- . El mayor potencial de la innovación,
- . O la mejora de la competitividad, entre otras.

Y, las ventajas de carácter externo como:

- . La mejora de la imagen y la reputación,
- . El refuerzo de las relaciones con las comunidades locales,
- . La mejora de las relaciones con los medios de comunicación,
- . O, la contribución positiva a un desarrollo sustentable, entre otras.

Es precisamente en estos momentos de dificultad económica cuando las empresas deben mantener la responsabilidad social y ambiental, como elemento de diferenciación que acerque el valor añadido a la sociedad y a la competitividad de las empresas.

Informes y barómetros recientes publicados por la Unión Europea parecen indicar que las empresas que presentan mayores condiciones para esta diferenciación y competitividad son precisamente las que involucran en sus modelos de gestión a todas las partes interesadas. Esto, sumado a las ventajas que la RSE tiene en los resultados económicos y de competitividad de las empresas, pone de manifiesto su importancia.



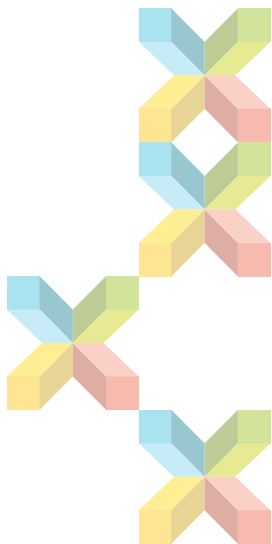
Las medidas de RSE pueden incorporarse a los modelos de gestión empresarial, sea cuál sea el sector en el que desarrollan su actividad las empresas. Existen muchas posibilidades para el fortalecimiento de la responsabilidad social, su incorporación podrá hacerse de manera gradual y progresiva segundo las diferentes características y necesidades empresariales, el contexto geográfico en el que desarrollan su actividad y su tamaño.

Este plan se desarrolla on line con lo que sucede en el conjunto de Europa, donde la Comisión Europea se comprometió la "renovar la estrategia de la Unión Europea para promover la responsabilidad social corporativa" como parte de la estrategia de la "Europa 2020" para el crecimiento sostenible, inteligente e incluyente.

Y de ahí, la necesidad de este PLAN ESTRATÉGICO GALLEGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (2012-2014).

02. Justificación del Plan

La responsabilidad social empresarial (RSE) es un concepto, una forma de actuar, que lleva ya un tiempo ocupando espacio tanto en el debate político, como empresarial y social. De hecho, en la Comunidad Autónoma de Galicia se firmó un Acuerdo entre lo Gobierno de la Xunta de Galicia, la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG), la UGT-Galicia y el Sindicato Nacional de CC.OO de Galicia a favor de la responsabilidad social empresarial, en el que se establecen una serie de principios y actuaciones programáticas que ahora, más que nunca, en este momento de crisis, necesitan de un impulso y desarrollo, por lo que parece oportuno abordar un Plan Estratégico de RSE que tenga como reto que las empre-





sas, las organizaciones y la administración adopten una serie de valores que les sirvan para que salgan más fortalecidas de esta situación.

03. Contenido del Plan

El Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial de Galicia propone una serie de objetivos y acciones para las empresas, las organizaciones, la propia administración y para toda la sociedad, que se aplicarán durante el periodo de vigencia del plan. En este sentido es importante señalar que el Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial se articula en torno a los siguientes objetivos generales:

Objetivo 1: FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

La definición de este objetivo tiene como finalidad que la sociedad y la opinión pública en general conozca que es la responsabilidad social empresarial y que comprenda la importancia y los beneficios de actuar de forma socialmente responsable mediante los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 1.1: Impulsar la formación sobre los contenidos y la metodología de la responsabilidad social empresarial.

Objetivo específico 1.2: Promover la investigación y los estudios sobre la RSE.





Objetivo específico 1.3: Fomentar la difusión e implantación de acciones de la RSE.

Objetivo 2: FOMENTO DE LA RSE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES.

La definición de este objetivo tiene como finalidad que las políticas públicas se dirijan a crear un marco idóneo para la incorporación de prácticas socialmente responsables por parte de las empresas mediante los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 2.1: Impulsar la formación sobre los contenidos y la metodología de la responsabilidad social empresarial.

Objetivo específico 2.2: Impulsar programas y ayudas para las empresas en el proceso de implantación de la responsabilidad social.

Objetivo específico 2.3: Impulsar la RSE en las convocatorias de subvenciones y en los contratos públicos.

Objetivo específico 2.4: Promover el conocimiento y reconocimiento social a las empresas gallegas más destacadas en el ámbito de la RSE.

Objetivo específico 2.5: Fomentar la transparencia informativa de las acciones de responsabilidad social por parte de las empresas gallegas.





Objetivo específico 2.6: Promover en las empresas y entidades personales la implantación de buenas prácticas laborales, ambientales y energéticas.

Objetivo específico 2.7: Fomentar la igualdad entre hombre y mujeres en todos los planos de actividad de la empresa.

Objetivo 3: IMPULSAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GALLEGA MÁS RESPONSABLE SOCIALMENTE.

La definición de este objetivo tiene como finalidad que la administración gallega incorpore, a todos sus niveles, autonómico y local, los principios de la responsabilidad social a la planificación, implementación y evaluación del conjunto de actividades por ella desarrollado, con especial hincapié en materia de recursos humanos y de manera que la actuación pública sirva como ejemplificante para las actuaciones que, en materia de responsabilidad social, puedan desarrollar otros agentes sociales mediante los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 3.1: Fomentar en la Administración Autónoma gallega políticas de recursos humanos socialmente responsables.

Objetivo específico 3.2: Promover en la Administración Pública Autónoma el desarrollo de actuaciones y buenas prácticas en materia ambiental y energética.

Objetivo específico 3.3: Fomentar el desarrollo de actuaciones socialmente responsables por parte de las distintas administraciones competentes a nivel local.

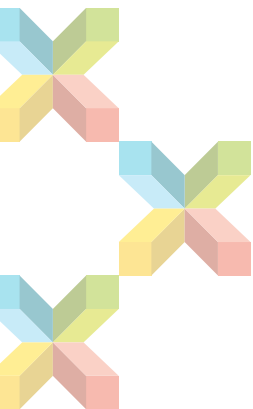


Objetivo 4: COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La definición de este objetivo tiene como finalidad asegurar el desarrollo de las medidas previstas en el plan en términos de nivel de ejecución, cumplimiento de sus objetivos y consecución de resultados y grado de implicación y participación de los departamentos y entidades colaboradoras en su implementación efectiva. Igualmente, busca proveer al plan de los instrumentos precisos para que su seguimiento y evaluación sean factibles y faciliten información útil en el proceso de toma de decisiones, en la incorporación, de ser el caso, de actuaciones de mejora y reajuste y en la previsión de cuales deben ser las líneas estratégicas de acción en materia de responsabilidad social una vez haya rematado el periodo temporal de implementación del plan mediante los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 4.1: Promover la creación y mantenimiento de equipos de trabajo para el impulso y coordinación estratégica y operativa del plan.

Objetivo específico 4.2: Fomentar el desarrollo de actuaciones destinadas a realizar un seguimiento y evaluación continuada del plan que acerquen información destacada en relación al nivel de ejecución de las medidas previstas en el plan, cumplimiento de objetivos y consecución de resultados, grado de participación de departamentos implicados y entidades colaboradoras, toma de decisiones y definición de futuras líneas de acción.





04. Propuesta de medidas a incluir en el Plan

Tal y como se señaló anteriormente las medidas o acciones del plan Estratégico se agruparán bajo cuatro objetivos fundamentales, cuya consecución se promoverá mediante la definición de objetivos específicos y medidas para su puesta en marcha operativa, en los que será prioritario potenciar criterios de RSE vinculados a los diferentes grupos de interés con los que se relaciona la empresa (accionistas, consumidores y usuarios, trabajadores, etc.) partiendo de las distintas experiencias y buenas prácticas desarrolladas en el marco de la RSE e incluyendo las que tengan origen en los diferentes ámbitos de negociación de las medidas de RSE.

4.1. Objetivo 1: FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial (2012-2014) pretende conseguir, a través de su objetivo primero FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, que la sociedad y la opinión pública en general conozca que es la responsabilidad social empresarial y que comprenda la importancia y los beneficios de una actuación socialmente responsable. La consecución de este objetivo general se articulará a través de la definición de un total de 3 objetivos específicos, cada uno de los cuales promoverá la puesta en marcha de medidas y programas para su desarrollo operativo.





Objetivo específico 1.1: Impulsar la formación sobre los contenidos y la metodología de la responsabilidad social empresarial.

Medidas:

1.1.1 Realización de cursos, seminarios o jornadas formativas sobre responsabilidad social empresarial, destinados a personas y entidades que desarrollan su actividad profesional en el ámbito laboral y empresarial y también al conjunto de agentes socioeconómicos y a la sociedad en general.

1.1.2 Elaboración de material didáctico para la realización de actividades formativas en materia de RSE.

Objetivo específico 1.2: Promover la investigación y los estudios sobre la RSE.

Medidas:

1.2.1 Inclusión del estudio de la responsabilidad social en las distintas etapas educativas, de manera transversal y mediante el desarrollo de contenidos didácticos y módulos específicos, en función de la etapa educativa y segundo la materia de la formación de la que se trate.

1.2.2 Colaboración de las universidades, escuelas empresariales y centros educativos especializados para que incorporen estudios de RSE dirigidos al futuro empresario, gerentes, directivos, etc.

1.2.3 Creación de bolsas de investigación para personas pertenecientes al sistema universitario gallego destinadas al desarrollo de estudios y otras acciones en materia de investi-





gación en las distintas áreas vinculadas a la responsabilidad social (igualdad, ambiente, trabajo, etc.).

1.2.4 Participación de la Administración Autonómica, mediante el acercamiento de recursos, financieros, en proyectos de investigación destinados al análisis de factores clave en materia de responsabilidad social empresarial.

Objetivo específico 1.3: Fomentar la difusión e implantación de las acciones de RSE.

Medidas :

1.3.1 Impulso del Observatorio Gallego de Responsabilidad Social Empresarial, fomentando la cooperación de los agentes económicos y sociales y del conjunto de la sociedad gallega.

El Observatorio será una ventana abierta a las novedades más importantes en relación:

. Al desarrollo de la responsabilidad social empresarial: recogerá los avances en la implantación de la RSE en las empresas gallegas, las recomendaciones y documentos de interés en esta materia.

. Y también, en relación a la identificación de áreas el experiencias concretas que mejoren a través de la RSE la capacidad de competir, de diferenciarse y de posicionarse de nuestras empresas: nuevos modelos de negocios y de gestión empresarial y su vinculación con la RSE, la mejora en la gestión de costos mediante prácticas eficientes de RSE, la mejora de la productividad laboral a través de experiencias de RSE o la innovación en nuevos productos y servicios con impacto social, entre otros.



El Observatorio Gallego de RSE, tendrá, entre otros los siguientes Objetivos:

. Contribuir á clarificación de conceptos ao proporcionar información veraz sobre o concepto e as prácticas de responsabilidade social.

. Dotar a las empresas que quieran, efectivamente, crear la responsabilidad social de un elemento práctico de orientación y eficaz de referencia.

. Vincular estas iniciativas a una gestión eficiente de manera que fomenten los Objetivos de competitividad y productividad que deben asumir las empresas. Para eso, se promueve su concepción como políticas transversales que, desde el núcleo de la propia actividad empresarial, se trasladen a sus diferentes procesos y sistemas de gestión.

. Facilitar la adaptación de posibles iniciativas en este ámbito al sector productivo de la empresa, a su tamaño y al contexto geográfico en el que opera, con especial atención a las PYMES.

. Permitir un avance gradual, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de partida y el nivel de desarrollo que la empresa puede alcanzar en relación con sus distintos grupos de interés.

. Propiciar un reconocimiento y una identificación de las prácticas de responsabilidad social ya existentes, que pueden considerarse contribuciones notables que refuerzan la aportación de actividad empresarial al conjunto de sociedad (por



ejemplo: la conciliación de la vida familiar y profesional, las pautas ambientales, los sistemas de gestión de calidad etc.).

. Acercar transparencia a las actuaciones de las empresas en este ámbito de manera que puedan hacer visible y creíble el progreso realizado.



1.3.2 Recopilación de buenas prácticas y edición y difusión de guías de buenas prácticas para la implantación de actuaciones en materia de RSE.

1.3.3 Elaboración y difusión de manuales para la realización de diagnósticos organizacionales en materia de RSE.

1.3.4 Elaboración y difusión de manuales para redacción de planes de actuación para la implantación de actuaciones en materia de RSE.

1.3.5 Celebración de campañas publicitarias de difusión y sensibilización sobre la RSE, contenidos e importancia de su implantación efectiva, dirigidas a:

a) Mejorar la comprensión del concepto de responsabilidad social empresarial, organizando actividades informativas y de sensibilización de la ciudadanía y del conjunto de los actores sociales.

b) Apoyar las iniciativas de los distintos actores sociales e institucionales que favorezcan el mejor conocimiento de la responsabilidad social empresarial.

1.3.6 Desarrollo de recursos en la Red para la promoción de la RSE: creación de un espacio web especializado en RSE en



el que estén disponibles las principales noticias y contenidos producidos en esta materia (convocatorias de ayudas, eventos y actividades formativas, guías, manuales y material didáctico).

1.3.7 Promoción de la RSE en asociaciones de carácter general, organizaciones y en la sociedad a través del desarrollo de actuaciones específicas tales como:

a) La incorporación como criterio de valoración, en las órdenes reguladoras de la convocatoria de ayudas y subvenciones autonómicas en régimen de concurrencia competitiva las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, del desarrollo de actuaciones socialmente responsables. Se exigirá que la finalidad perseguida con la incorporación de medidas socialmente responsables (sociales, ambientales...) tenga relación directa con la ayuda o subvención.

b) La puesta en marcha de actuaciones informativas en materia de RSE coincidiendo con la celebración de eventos destacados (por ejemplo la instalación de expositores informativos en ferias, congresos y otros eventos en los que esté previsto una alta concentración de público...).

1.3.8 Desarrollar actuaciones a favor del consumo responsable:

a) Fomentar la integración de los principios de responsabilidad social en las políticas de consumo.

b) Promover la información dirigida a los consumidores sobre el consumo cívico o responsable.



c) Apoyar las iniciativas de fomento de la responsabilidad social empresarial realizadas por las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores.

d) Fomentar la utilización del etiquetado, como herramienta distintiva de cumplimiento de criterios sociales y ambientales, promoviendo la producción cívica o responsable.

1.3.9 Promoción del conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de responsabilidad social empresarial entre las empresas.

4.2. Objetivo 2: FOMENTO DE LA RSE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

La finalidad principal del Objetivo segundo FOMENTO DE LA RSE PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES del Plan Estratégico de Responsabilidad Social de Galicia es que las políticas públicas se dirijan a crear el marco idóneo para la incorporación de prácticas socialmente responsables por parte de las empresas. En este sentido el plan prevé la puesta en marcha de un conjunto de medidas estructuradas en torno a los siguientes 7 Objetivos específicos:

Objetivo específico 2.1: Impulsar la formación sobre los contenidos y la metodología de la responsabilidad social empresarial.

Medidas:

2.1.1 Celebración de acciones formativas, cursos, jornadas y seminarios especializados, destinadas a trabajadores y trabajadoras y empresarios y empresarias gallegas y personal directivo en materia de responsabilidad social.





Objetivo específico 2.2: Impulsar programas y ayudas para las empresas en el proceso de implantación de la responsabilidad social.

Medidas:

2.2.1 Subvenciones a PYMES para la realización de proyectos para la implantación de medidas de responsabilidad social empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2.2.2 Establecimiento de una línea de ayudas específica para la puesta en marcha de proyectos piloto innovadores en las empresas gallegas en materia de responsabilidad social empresarial.

2.2.3 Establecimiento de beneficios fiscales a empresas socialmente responsables.

2.2.4 Desarrollo de actuaciones de difusión de las líneas de ayudas existentes para la promoción de actuaciones en materia de RSE y de aquellos proyectos subvencionados conforme a las mismas más destacados.

2.2.5 Desarrollo de un programa para tutorizar proyectos innovadores de RSE en pequeñas y medianas empresas gallegas.

2.2.6 Implantación de un reconocimiento formal en aquellas empresas que cuenten con un sistema integral de gestión que recoja aspectos de RSE referidos a sus recursos humanos, a sus proveedores y a su entorno.

Objetivo específico 2.3: Impulsar la RSE en las medidas de apoyo, convocatorias de subvenciones y en los contratos públicos.

Medidas:

2.3.1 Contribuir a un avance progresivo de la RSE, teniendo en cuenta la viabilidad y competitividad empresarial, en la incorporación de aspectos sociales y ambientales, en los procedimientos de contratación pública o en las convocatorias de subvenciones o de medidas de apoyo, estableciendo cómo limite las estipulaciones del marco regulador vigente.

Se exigirá que la finalidad perseguida con la incorporación de las medidas sociales o ambientales tenga relación directa con el objeto del contrato, medida de apoyo o subvención.

En el caso de exigencias sociales estas deberán responder a necesidades definidas en las especificaciones del contrato correspondiente, propias de las categorías de la población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de los fines o prestaciones objeto del contrato.

2.3.2 Las líneas de fomento de la Xunta a la expansión internacional de las empresas valorarán el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo en Galicia.

2.3.3 Responder a las consecuencias de la reestructuración empresarial con planes de reubicación y de reindustrialización, de ser el caso, así como el diseño de planes sociales para aquellos sectores con circunstancias que así lo demanden, será objeto de valoración prioritaria para la Administra-





ción gallega, sin olvidar, en ningún caso, que la formación permanente en la empresa de los trabajadores y trabajadoras para aumentar su empleabilidad facilitando su reinserción laboral, constituyendo así un elemento definidor de una empresa responsable socialmente.

Objetivo específico 2.4: Promover el conocimiento y reconocimiento social a las empresas gallegas más destacadas en el ámbito de la RSE.

Medidas:

2.4.1 Establecimiento de una convocatoria anual de premios GALICIA EMPRESA RESPONSABLE destinados a la puesta en valor de aquellas actuaciones y empresas gallegas, o que cuenten con centros de trabajo en Galicia, más destacadas por su actividad socialmente responsable.

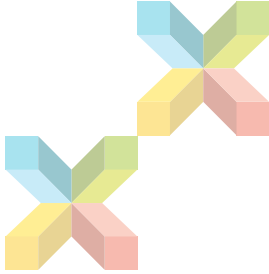
2.4.2 Elaboración y difusión de una memoria anual de los premios GALICIA EMPRESA RESPONSABLE en la que se recojan las iniciativas y/o empresas finalistas en las distintas categorías establecidas en los premios.

Objetivo específico 2.5: Fomentar la transparencia informativa de las acciones de responsabilidad social por parte de las empresas gallegas.

Medidas:

2.5.1 Establecimiento de una línea de ayudas para la elaboración y difusión de memorias de sostenibilidad.

2.5.2 Apoyo de la Administración para que las empresas gallegas socialmente responsables se adhieran a las marcas



o estándares reconocidos oficialmente (Pacto Mundial, GRI, EFR, ISO 26000, EMAS, etc.) y creación de un registro público para su difusión efectiva.

Objetivo específico 2.6: Promover en las empresas y entidades personales la implantación de buenas prácticas laborales, ambientales y energéticas.

Medidas:

2.6.1 Implantación de medidas orientadas a la promoción de flexibilidad horaria que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, así como para la racionalización de los horarios de trabajo.

2.6.2 Promoción de ayudas específicas para la mejora y renovación de instalaciones y equipos a cara descubierta a incrementar el ahorro y la eficiencia energética.

2.6.3 Promoción de ayudas específicas para la implantación de energías renovables en centros de trabajo.

2.6.4 Promoción de medidas de movilidad sostenible entre los trabajadores y trabajadoras (refuerzo de líneas de transporte público en polígonos industriales y otras áreas geográficas caracterizadas por la alta concentración de centros de trabajo, creación de herramientas para el impulso de la utilización conjunta de medios de transporte personales).

Objetivo específico 2.7: Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los planos de actividad de la empresa.



Medidas:

2.7.1 Promoción de la línea de ayudas a empresas en materia de igualdad en relación con la Ley gallega 2/2007, del 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia:

- . Ayudas para la implantación de planes de igualdad.
- . Ayudas para actuaciones tendentes a la eliminación de la infra representación femenina en los campos laborales ocupadas prioritariamente por hombres.
- . Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.7.2 Promoción de la puesta en marcha de recursos orientados a la conciliación de la vida familiar y laboral en polígonos industriales y áreas geográficas caracterizadas por el alta concentración de centros de trabajo (escuelas infantiles, puntos de atención a la infancia, centros educativos con horario ampliado).

4.3. Objetivo 3: IMPULSAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GALLEGA MÁS RESPONSABLE SOCIALMENTE

El Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial (2012-2014) pretende conseguir, a través de su Objetivo tercero IMPULSAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GALLEGA MÁS RESPONSABLE SOCIALMENTE, que la administración gallega incorpore, a todos sus niveles, autonómico y local, los principios de la responsabilidad social a la planificación, implementación y evaluación del conjunto de actividades por ella desenvuelto, con especial hincapié en materia de recursos humanos y de suerte que la actuación pública sirva como





ejemplo para las actuaciones que, en materia de responsabilidad social, puedan desarrollar otros agentes sociales. La consecución de este Objetivo general se articulará a través de los siguientes 3 Objetivos específicos:

Objetivo específico 3.1: Fomentar en la Administración Autonómica gallega políticas de recursos humanos socialmente responsables.

Medidas:

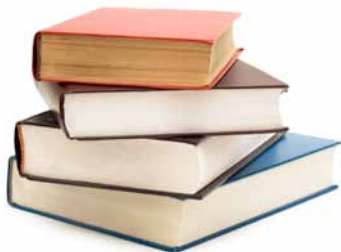
3.1.1 Establecimiento de medidas para la racionalización de los horarios de trabajo.

3.1.2 Promoción del diseño y empleo, dentro de los diversos departamentos de la Xunta de Galicia, de instrumentos de participación que redunden en una mejor comunicación interna del personal a su servicio y favorezcan, particularmente, el intercambio y la transferencia de buenas prácticas en el campo de la responsabilidad social.

3.1.3 Promoción de la mejora de los conocimientos y formación del personal, en especial del personal directivo, al servicio de la Administración Pública autonómica, en materia de responsabilidad social mediante la realización de campañas de sensibilización y la elaboración e implementación de programas de formación específicos en esta materia.

Objetivo específico 3.2: Promover en la Administración Pública Autonómica el desarrollo de actuaciones y buenas prácticas en materia ambiental y energética.





Medidas:

3.2.1 Inclusión, en la oferta formativa anual para el personal al servicio de la Administración Pública autonómica, sociedades públicas y otros organismos dependientes, de acciones formativas específicas en materia de protección ambiental, eficiencia y ahorro energético.

3.2.2 Desarrollo de un plan de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, edificios y equipos de la Xunta de Galicia y organismos dependientes: diagnóstico, revisión y renovación de instalación y equipos.

3.2.3 Desarrollo y difusión de un decálogo de buenas prácticas en materia ambiental y ahorro energético destinado al personal al servicio de la Administración Pública autonómica.

3.2.4 Promoción de la administración electrónica: implantación progresiva, sensibilización y difusión de los beneficios vinculados a esta.

Objetivo específico 3.3: Fomentar el desarrollo de actuaciones socialmente responsables por parte de las distintas administraciones competentes a nivel local.

Medidas:

3.3.1 Elaboración y difusión de un manual-guía de apoyo para la redacción, implementación y evaluación de planes municipales de responsabilidad social.

3.3.2 Elaboración y difusión de catálogos de buenas prácticas de responsabilidad social desarrolladas por parte de entidades pertenecientes a la Administración Local gallega.



3.3.3 Creación y mantenimiento de un punto de información destinado a la aportación de asesoramiento al personal al servicio de la Administración Local gallega en relación a las actividades de redacción, implementación y evaluación de planes locales de responsabilidad social.

3.3.4 Inclusión, en la oferta formativa anual para el personal al servicio de la Administración Pública Local, sociedades públicas y otros organismos dependientes, de acciones formativas en materia de responsabilidad social empresarial.

4.4. Objetivo 4: COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial (2012-2014) pretende conseguir, a través de su Objetivo cuarto COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, asegurar el desarrollo de las medidas previstas en el Plan en tener de nivel de ejecución, cumplimiento de sus Objetivos y consecución de resultados y grado de implicación y participación de los departamentos y entidades colaboradoras en su implementación efectiva. Igualmente, busca proveer al plan de los instrumentos precisos para que su seguimiento y evaluación sean factibles y faciliten información útil en el proceso de toma de decisiones, en la incorporación, de ser el caso, de actuaciones de mejora y en la previsión de las líneas estratégicas de acción en materia de responsabilidad social una vez haya rematado el periodo temporal de implementación del plan. La consecución de este Objetivo general se articula a través de los siguientes dos Objetivos específicos:





Objetivo específico 4.1: Creación de una Comisión de Seguimiento para el impulso y la coordinación estratégica y operativa del plan.

Medidas:

4.1.1 Constitución de una Comisión de Seguimiento para la coordinación estratégica del plan. Esta comisión estará integrada por representantes de cada una de las partes firmantes de este y será la responsable de efectuar la planificación general de las actuaciones precisas para poner en marcha las distintas medidas y asegurar la consecución de sus Objetivos.

Objetivo específico 4.2: Fomentar el desarrollo de actuaciones destinadas a realizar un seguimiento y evaluación continuada del plan que acerquen información destacada en relación al nivel de ejecución de las medidas previstas, cumplimiento de Objetivos y consecución de resultados y participación de departamentos implicados y entidades colaboradoras, toma de decisiones y definición de futuras líneas de acción.

Medidas:

4.2.1 Elaboración de instrumentos para la recogida de datos en relación las medidas previstas en el plan en términos de información relevante para su evaluación posterior (indicadores, presupuesto, entidades participantes, etc.)

4.2.2 Desarrollo de actuaciones de recogida de información conforme a los instrumentos elaborados.

4.2.3 Realización de acciones de análisis y diagnóstico de la

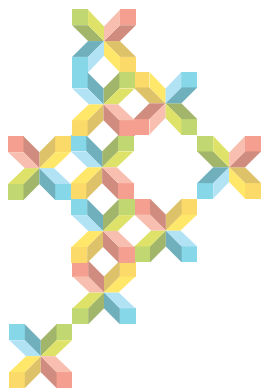




información recogida y elaboración de informes anuales de seguimiento.

4.2.4 Desarrollo de actuaciones para la recondición de posibles desviaciones y disfuncionalidades encontradas a través de las acciones de análisis y diagnosis.

4.2.5 Elaboración de un informe final de evaluación de resultados, desarrollo de medidas, Objetivos conseguidos, impactos producidos por la implementación del plan e identificación de líneas prioritarias de intervención para el futuro en materia de responsabilidad social.



PLAN ESTRATÉGICO **GALLEGO** DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL
(2012-2014)



XUNTA
DE GALICIA

galicia